

**DERECHO DE ADMISIÓN
PARA EL EVENTO “BIENVENIDA
MUSIC FESTIVAL 2025” QUE SE
CELEBRARÁ EL 04 DE OCTUBRE
EN EL RECINTO LIVE SUR
SITUADO EN EL NORTE DEL
ESTADIO LA CARTUJA DE
SEVILLA.**

**04 de
octubre de
2025**

**FESTIVALES
OCIO JOVEN S.L**

B72399660



"BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL", EL 04 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL RECINTO LIVE SUR DEL ESTADIO LA CARTUJA
DE SEVILLA, SANTIPONCE (SEVILLA)

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	2
2.	OBJETO.....	2
3.	NORMATIVA CONSULTADA.....	2
4.	CONDICIONES ESPECIFICAS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA	2

DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

“BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL”, EL 04 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL RECINTO LIVE SUR DEL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, SANTIPONCE (SEVILLA)

1. ANTECEDENTES

D. MANUEL ALEJANDRO VEGA VARGAS con DNI 30.235.023-M actuando en nombre y representación de la entidad FESTIVALES OCIO JOVEN S.L, con CIF B72399660, con domicilio en C/ MATEMÁTICOS REY PASTOR Y CASTRO N.º 3, 41092 SEVILLA, la cual es la organizadora del evento.

2. OBJETO

El presente documento se redacta con objeto de describir las condiciones específicas de admisión y permanencia en el evento “BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL”, el cual se celebrará del **4 de octubre de 2025 en el recinto Live Sur del Estadio la Cartuja (Santiponce, Sevilla)**.

3. NORMATIVA CONSULTADA

Derecho de admisión

- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Admisión de personas en los establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 211/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **7.2 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**, solicita la obtención de autorización para establecimiento de las siguientes **condiciones específicas de admisión y de permanencia** en el festival “BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL”:

- No se permite el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las personas acompañadas de perros guías.
- El acceso al recinto de los menores de 16 años, estos deberán estar acompañados de una persona legalmente responsable o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquella.

"BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL", EL 04 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL RECINTO LIVE SUR DEL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, SANTIPONCE (SEVILLA)

- La denegación de acceso y la expulsión inmediata del recinto implican la no devolución del importe de la entrada y podrá llevarse a cabo por los siguientes motivos:
 - El incumplimiento de las indicaciones del personal de la entidad organizadora.
 - Comportamientos violentos que produzcan molestias a otros usuarios, o bien que dificulten el normal desarrollo del espectáculo.
 - Posesión y/o tráfico de drogas.
 - Encontrarse en un estado de embriaguez alto o intoxicación por estupefacientes, siendo responsable de sus actos y consecuencias.
 - Hurtos y sustracciones en el recinto.
- La organización no garantiza la autenticidad de la entrada si no se ha adquirido en los puntos oficiales de venta.
- Una vez adquirida la entrada, no se admitirán cambios ni devoluciones del importe, siendo la compra en firme.
- Las entradas adquiridas con descuento o tarifa especial tendrán que justificar este derecho mediante un documento acreditativo que podrá ser solicitado en el acceso al recinto. En caso de no presentar dicho justificante, el descuento o tarifa especial carecerá de validez.
- Al acceder al recinto, el público podrá ser sometido a un registro según la ley. No está permitida la entrada con comida o bebida del exterior, así como con objetos que pudieran ser considerados como peligrosos por la organización, la cual se reserva el derecho de admisión. Dichos objetos considerados como peligrosos deberán ser depositados en la consigna disponible en la puerta de entrada al recinto y ser recogidos en la consigna ubicada en la puerta de salida del recinto.
- Al adquirir su entrada, el cliente acepta ser fotografiado o filmado durante su estancia en el recinto con fines publicitarios, autorizando que su imagen sea reproducida, distribuida y/o publicada.
- La admisión queda supeditada al hecho de disponer de una entrada válida, completa y en buenas condiciones. El poseedor de dicha entrada perderá sus derechos otorgados por la misma al salir del recinto, siendo necesaria la compra de una nueva entrada para volver a acceder al mismo. Es potestad de la organización permitir el acceso al recinto una vez comenzada la función.
- La organización se reserva el derecho de admisión a cualquier poseedor de una entrada que pretenda acceder a una zona distinta (y/o permanecer en ella) a la zona designada por los beneficios otorgados por su entrada. No está permitido el acceso a ninguna de las

"BIENVENIDA MUSIC FESTIVAL", EL 04 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL RECINTO LIVE SUR DEL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, SANTIPONCE (SEVILLA)

zonas de pista con cualquier dispositivo de apoyo que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes al evento.

- La organización se reserva el derecho de alterar o modificar el programa y/o la fecha y horario del evento.
- En caso de cancelación, la organización se compromete a la devolución del importe de las entradas.
- Las reclamaciones sobre la realización, alteración o cancelación del espectáculo deben dirigirse a la organización presentando la entrada.
- Es obligación del cliente leer las características y particularidades de cada espectáculo programado.

Por todo lo expuesto:

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE: que tenga por presentado este escrito, acuerde admitirlo, y tras los trámites que procedan, acuerde otorgar la autorización en los términos interesados para establecer las condiciones específicas de admisión.

Sevilla a 25 de septiembre de 2025

Fdo: D. MANUEL ALEJANDRO VEGA VARGAS